

#2561

P/15532  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Oct. 31/38

Proyecto de ley que jubila con pensión de  
\$ 600<sup>00</sup> mensuales al Sr. Juan Ovidio  
Paulino -

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18274

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de octubre de 1938.

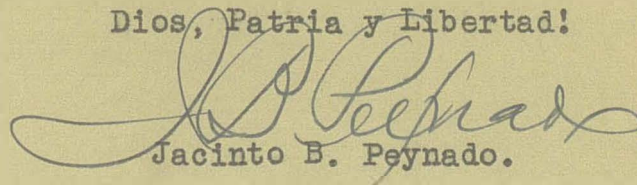
Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara, el adjunto proyecto de ley por el cual se le concede el beneficio de la jubilación con pensión mensual de sesenta pesos, al señor Juan Ovidio Paulino, quien durante más de veinticinco años consagró su vida al magisterio.

Espero que el Congreso Nacional imparta su aprobación al proyecto en referencia, ya que con él se premia a un consagrado maestro, justamente en los momentos en que por quebrantos de salud se ve obligado a abandonar sus labores.

Dios, Patria y Libertad!

  
Jacinto B. Peinado.

P/1/5532

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se le concede al Profesor Juan Ovidio Paulino, el beneficio de la jubilación, con pensión de sesenta pesos mensuales.

Párrafo: El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10460 de la ley de gastos públicos para 1938.

DADA etc.

00177

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 9 de 1938.-


Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado,  
Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje # 18274 de fecha 31 de octubre de 1938 y del proyecto de ley por el cual se le concede el beneficio de la jubilación con pensión mensual, de sesenta pesos, al señor Juan Ovidio Paulino, quien durante más de veinticinco años consagró su vida al magisterio.

Pláceme participarle que el Hon. Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

P/15533

NR/

00176

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 9, 1938.


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Votado por el Hon. Senado de la República, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se le concede el beneficio de la jubilación con pensión mensual de sesenta pesos, al señor Juan Ovidio Paulino, quien durante más de veinticinco años consagró su vida al magisterio.

Para mayor ilustración de esa Hon. Cámara, anexo a la copia del mensaje Núm. 18274 del Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

201/5444



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente ley:

Único:- Se le concede al Profesor Juan Ovidio Paulino, el beneficio de la jubilación, con pensión de sesenta pesos mensuales.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo 10460 de la ley de gastos públicos para 1938.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Secretarios.

Presidente

*[Firmas manuscritas de los Secretarios y el Presidente]*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Artículo 1.º - El pago de este pensión se hará por medio de los recursos que se asignen para este fin en el presupuesto de la ley de gastos públicos para 1938.

1.ª LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 21 de 1938

en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de ..... 1938.  
Jefe de las Oficinas del Senado.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0112

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Noviembre 15 de 1933.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm.176, fechado en 9 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual se le concede el beneficio de la jubilación con pensión mensual de sesenta pesos, al señor Juan Ovidio Paulino; y me place manifestar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5475